

**PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO A LA MICROEMPRESA  
“ILLAPEL EMPRENDE”  
2016**



# INTRODUCCION

## I. ANTECEDENTES

En el mes de Octubre de 2014, Minera Los Pelambres y la Municipalidad de Illapel suscriben un convenio de colaboración, con el fin de mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo sustentable de la comuna. Este convenio está basado en el interés de ambas instituciones de asegurar la participación en el progreso económico, social y cultural de los habitantes de esta comuna.

Por lo anteriormente expuesto y en el marco del convenio suscrito, materializado a través del Programa **Somos Choapa**, Minera Los Pelambres en conjunto con la Municipalidad de Illapel desarrollan el programa de fortalecimiento a la microempresa “**Illapel Emprende**”. Este programa pretende entregar un apoyo financiero para impulsar las iniciativas de emprendedores y microempresarios de la comuna, y además dejar capacidades instaladas en estos empresarios, fortaleciendo competencias para el desarrollo de sus negocios y abriendo nuevas oportunidades de vinculación con entidades públicas y sus líneas de financiamiento y capacitación relacionadas con programas de fomento productivo.



## II. FONDO PRODUCTIVO

El Programa Fortalecimiento a la Microempresa versión “Illapel Emprende” co-financiado por el Municipio tiene como finalidad aumentar las competencias y habilidades de emprendedores y microempresarios del sector urbano y rural de la comuna de Illapel para el desarrollo de sus iniciativas y negocios que contribuyan a la economía local y social de su localidad.

El proceso se realizará a través de una postulación y los seleccionados deberán participar en una primera fase de talleres de capacitación que les permitirá desarrollar su proyecto, éste será financiado a través de un fondo entregado por el programa. Posteriormente en una segunda etapa Fundación MLP realizará una nueva selección sólo de los proyectos correctamente ejecutados y que sean potencialmente financiables por Instituciones públicas, se trabajará en una nueva etapa de preparación y financiamiento para postular a Instrumentos del estado con el objetivo de vincularlos con fondos públicos o privados.

- **Objetivo General**

Fortalecer competencias de gestión básica y avanzada en emprendedores y microempresarios del sector rural y urbano de la comuna de Illapel, a través de talleres de capacitación en gestión empresarial, modelo de negocio y financiamiento de Instrumento públicos, con el fin de potenciar y fortalecer sus iniciativas.

## III. POSTULACION

### 1.- Quienes pueden ser beneficiados:

Toda persona de la Comuna de Illapel, ya sea hombres o mujeres mayores de 18 años, que posean una idea innovadora o se encuentren desarrollando un negocio en calidad de formal o informal, con interés de participar de todas las etapas del programa y que requieran regularizar o formalizar los requisitos sectoriales necesarios para llevar a cabo su iniciativa.

### 2.-Requisitos generales:

- a) Ser residente de la comuna de Illapel acreditado a través del Registro social de hogares.
- b) Adjuntar Fotocopia de CI vigente por ambos lados.
- c) Presentar el formulario “**Pre -inversión**”, el cuál debe ser completado de acuerdo a lo requerido en el documento y que se encontrará disponible junto a las bases para ser retirado de manera personal en las dependencias de la oficina de Fomento Productivo Municipal.
- d) En caso de contar con microempresa formal debe adjuntar las últimas 12 declaraciones de IVA. Sus ventas **NO PODRÁN SER SUPERIORES A 600 UF ANUAL**.
- e) Contar con las rendiciones técnica y financieramente debidamente ejecutadas de los proyectos financiados por Minera Los Pelambres o su Fundación según registro de ésta Institución.



### 3.- Excluidos:

- a) Beneficiarios que no hayan cumplido con la rendición técnica y financiera de los proyectos financiados y cofinanciados por Minera Los Pelambres o su Fundación.
- b) Beneficiarios que hayan obtenido en dos oportunidades financiamiento de Fondos impulsados por Minera Los Pelambres o su Fundación.
- c) Funcionarios Públicos, Municipales y de servicios traspasados, cualquiera sea su condición contractual y sus dependientes directos. Se entenderá por dependientes directos, aquellas personas que compartan con el funcionario, la casa habitación
- d) Para los postulantes vinculados al punto anterior, excepcionalmente se constituirá una comisión evaluadora encabezada por Fundación MLP de casos particulares para quienes se encuentren en esta situación y a su vez cumplan con el 100% de los requisitos establecidos en las bases de postulación. En esta comisión se deberán presentar antecedentes fidedignos que validen la condición e historial del postulante como microempresario.
- e) Funcionarios de Minera Los Pelambres, Fundación Minera Los Pelambres o alguna empresa del grupo de Antofagasta Minerals, cualquiera sea su condición contractual ni familiar directo (padre, madre, hermano, hijo, cónyuge, conviviente) de trabajador directo de MLP o AMSA.
- f) Familiares directos (hijo, hermano, madre o padre) y/o dependientes directos de las personas que integran tanto la **comisión técnica, como la comisión adjudicadora establecida en el acta.**

### 4.- Los Rubros a financiar:

Comercio –Servicios - Agroindustria - Minería artesanal.

### 5.- Ítem excluido:

Inversión agrícola – Mano de obra – Asistencia técnica y capacitación – Arriendos – Productos segunda mano – compra y/o reparación de vehículos.

### 6.- Monto máximo a adjudicar

- a) Proyectores individuales formales: máximo \$1.000.000 (un millón de pesos).
- b) Proyectos individuales informales: máximo \$600.000 (seiscientos mil pesos).

### 7.- Ítem de financiamiento:

#### a) Herramientas, maquinarias, equipos y/o mejoramiento de infraestructura.

- a. En relación a mejoramiento de espacio y/o infraestructura, sólo será financiable con fines productivos demostrables, utilizando el espacio únicamente para fines relacionados con el negocio.



**b) Materias primas y promoción.**

- a. Este ítem es opcional de utilizar por el solicitante y pudiendo destinarlo al ítem de herramientas, maquinarias y/o equipos en su totalidad.

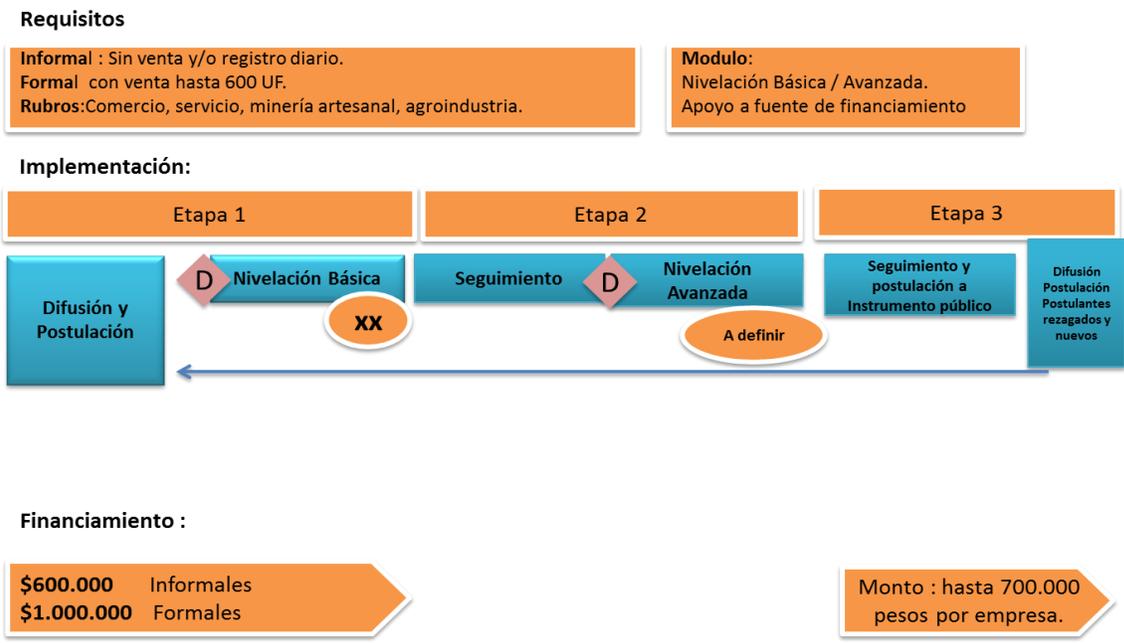
**Proyectors individuales formales:** 80% mínimo deberá ser destinado a herramientas, maquinarias equipos y/o mejoramiento de infraestructura.

**Proyectos individuales informales:** 60% mínimo deberá ser destinado a herramientas, maquinarias equipos y/o mejoramiento de infraestructura

\*\* Cada producto solicitado deberá contar con **al menos una cotización formal** de lo contrario sólo será financiado lo cotizado siempre y cuando se ajuste a los porcentajes indicados en el cuadro anterior.

**IV. ETAPAS DEL PROCESO.**

Programa de Fortalecimiento a la microempresa "Illapel V.1 Emprende"



- Se realizará un encuentro de los ganadores y un seminario de entorno emprendedor (Noviembre en adelante).
- Restricciones a postular: beneficiados en dos oportunidades por el fondo/ Incumplimiento en la rendición.

## **FASE 1: DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN**

### **1) Difusión Programa.**

La difusión del programa se realizará a través de la Oficina de Fomento Productivo de la Comuna y Fundación Minera Los Pelambres y/o medios de comunicación radial, escrito o electrónico que se requieran.

### **2) Retiro de bases y ficha “Pre -inversión”.**

El retiro de las bases y ficha “pre -inversión” se realizará en la Oficina de Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Illapel. El plazo de entrega se informará en esta oficina.

- **Componentes del formulario “Pre-inversión”.**

#### **Este formulario pre-inversión de capital contendrá 4 ítem principales:**

1. Antecedentes Personales y de estudios.
2. Antecedentes de la microempresa.
3. Necesidades tangibles.
4. Necesidades de Capacitación.

### **3) Recepción de “Pre-inversión”.**

La ficha de pre-inversión deberá ser presentada en un sobre cerrado, además deberá contener los documentos indicado en el punto 2 del Ítem III “Requisitos generales”. El sobre deberá indicar nombre postulante, domicilio, localidad. La recepción será las oficina de Fomento Productivo, ubicada en Plaza de Abasto, 2do piso., Illapel.

### **4) Cierre de postulación.**

La fecha de cierre de la postulación será informada a través de la Oficina de Fomento Productivo de Illapel, de acuerdo a la carta Gantt establecida en el programa. Se debe considerar que a partir de la fecha de difusión los interesados tendrán 15 días para realizar la postulación.

### **5) Criterios de admisibilidad.**

- ✓ Fotocopia de cedula de identidad vigente
- ✓ Formulario completo de pre-inversión de capital y correctamente llenado de acuerdo a las presentes bases.
- ✓ Registro Social de Hogares, según corresponda.
- ✓ Cotización formal de cada ítem solicitado.
- ✓ Haber rendido correctamente proyectos financiados o cofinanciado por MLP o su Fundación en versiones anteriores.
- ✓ Los postulantes que fueron beneficiados por el FONDEPROC 2016 deberán haber rendido correctamente al cierre de la evaluación técnica del programa.



## 6) Criterios de evaluación:

- ✓ Coherencia del proyecto (30%).
- ✓ Proyectos enmarcados dentro de los rubros prioritarios de desarrollo comunal. (10%)
- ✓ Entrevista asociada a la defensa del proyecto. (60%).
- ✓ Se priorizará aquellos proyectos que cuenten con un lugar establecido para realizar su actividad productiva y con permisos Municipales y sanitarios.

## 7) Evaluación.

El proceso considera como primer filtro la admisibilidad de la postulación, posteriormente se evaluará de acuerdo a los criterios indicados en el punto 6. El resultado de ésta evaluación indicará el puntaje que permitirá elaborar el ranking que será presentado a la comisión que **validará** los proyectos técnicamente financiables.

## 8) Comité de Adjudicación

La **Comisión adjudicadora** estará compuesta por 5 personas; Alcalde, 1 profesional Municipal de Fomento Productivo, 2 profesionales MLP/FMLP y el Presidente de la Comisión de Fomento Productivo. El mínimo de participantes para la adjudicación y validación del fondo será 4 personas.

**Rol:** Validar el ranking entregado por el equipo evaluador; encargado Municipal y FMLP, levantará un acta indicando el corte de acuerdo al número de proyectos versus recursos asignados, **cada beneficiario deberá cumplir con el taller de nivelación básica de manera obligatoria, siendo condicionante para la entrega de los recursos aprobados.**

## 9) Resultados

Los resultados se entregaran los primeros 15 días de Noviembre de 2016, vía telefónica a través del municipio o Fundación MLP. Las personas favorecidas serán citadas para firmar un acuerdo comprometiendo la participación en los talleres de capacitación en un 100% y la ejecución de los recursos, que serán entregados de acuerdo a la ficha de requerimiento creada en la etapa de nivelación básica. No serán válidos resultados imparciales que se entreguen por una vía distinta a lo establecido en las bases.

Para los no seleccionados se les informará individualmente las observaciones presentadas en el proyecto, con el fin de orientar al interesado a desarrollar adecuadamente su proyecto y prepararse para una futura postulación a otras versiones del programa,

## **FASE 2: NIVELACIÓN BASICA**

### 1) Nivelación Básica.

Los postulantes seleccionados deberán participar de talleres de capacitación que tienen como fin fortalecer las competencias y habilidades empresariales para el negocio o la iniciativa. Los talleres serán realizados por la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad y el equipo



de Fomento Productivo de Fundación Minera los Pelambres el cual nos permitirá obtener el **Proyecto** de acuerdo a lo postulado en la etapa inicial del proceso, determinaremos los ítems a financiar con los fondos adjudicados.

A continuación indicaremos ciclo de talleres, ítem a trabajar en el plan de inversión y el proceso de validación del plan trabajado en las clases.

### **Ciclo de Talleres:**

- ✓ Alfabetización digital (1 sesión) previa validación de acuerdo a la disponibilidad de espacio.
- ✓ Preparación “Proyecto” (2 sesión).
- ✓ Difusión de Instrumento público y privado.

Se entregara a cada asistente el Manual del Emprendimiento financiado por Fundación MLP, material educativo que podrá ir consultando y complementará la información que será entregada en los talleres. Los beneficiarios deberán cumplir con un 100% de asistencia.

### **2) Proyecto (asociado al plan-inversión)**

El llenado del Proyecto deberá contener: Ítem de financiamiento, carta Gantt de ejecución, impacto que provocaría el proyecto en su emprendimiento, entre otras.

### **3) Detalle del Ítem de financiamiento:**

El ítem de financiamiento corresponde a lo establecido en el ítem III punto 7, considerando los montos establecidos para proyectos formales e informales (Item III punto 6)

### **4) Validación de Proyecto para ejecución.**

Se realizará la validación del proyecto por los profesionales de la Fundación MLP y se levantará el acta con el nombre del beneficiario, cedula de identidad, rubro y monto adjudicado, si el monto supera lo adjudicado en el acta de adjudicación firmada por la comisión será considerado aporte propio.

### **5) Ceremonia de Entrega de Recursos**

La entrega de los recursos se realizará posterior a la nivelación básica, debiendo cumplir con lo establecido en las presentes bases.

El beneficiario deberá participar de la ceremonia de entrega de recursos donde deberá presentarse con su cedula de identidad vigente. La entrega de recursos se realizará a través de un vale vista del Banco de Chile.

## **FASE 3: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE.**

### **1) Ejecución, rendición**



La ejecución se deberá realizar posterior a la entrega de los recursos de acuerdo a lo requerido en el proyecto en un plazo no superior a 30 días.

Los ejecutores del proyecto, deberán realizar una rendición de gasto formal (boletas y /o facturas) con documento tributario original y entregará a su municipio una fotocopia legibles y claras para cerrar el proceso.

El monto superior que será aceptado en una boleta será de máximo \$100.000 pesos, siempre cuando se adjunte el detalle de los comprado, montos superiores deberán ser rendidos con factura.

## 2) **Seguimiento y cierre.**

Se realizará por parte del Municipio y/o FMLP, al menos 2 sesiones de seguimiento de las cuales al menos una será en terreno y/o un encuentro de microempresarios que permita generar sinergia entre ellos y conocer experiencias o temáticas relacionadas a la microempresa, en esta etapa se levantará un informe de avance.

## **FASE 4: NIVELACIÓN ESPECÍFICA**

Ésta fase considera seleccionar de los proyectos financiados en la etapa a quienes hayan ejecutado de manera correcta el **“Proyecto”** y que cuenten con un perfil financiable por algún Instrumento del estado, éstos serán preparados a través del módulo de **“Nivelación específica”**.

La nivelación considera elaborar en conjunto con ellos un plan de negocio y preparar su postulación a un Instrumento de financiamiento público, éste apoyo se realizará a través de un equipo especializado que gestionara la Fundación y/o el Municipio de acuerdo a sus procedimientos internos.

## **FASE 5: ACTIVIDAD ENTORNO EMPRENDEDOR**

- a) **Taller y/o Seminario:** Iniciativa generada para el desarrollo del entorno emprendedor, con el objetivo dar a conocer experiencias que sirvan como referencia para el desarrollo de las iniciativas e ideas de negocio.

